



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

RESUELVE REPOSICIÓN DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.193

Quillón, 15 SEP 2017

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 841, de fecha 03 de marzo de 2017, que dispone la instrucción de un sumario administrativo a objeto de determinar irregularidades detectadas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón, según denuncia verbal efectuada por el Tesorero Municipal, Sr. Bernardo Gajardo Salazar y que nombra fiscal a don Ricardo Neira Arias, Director de la Secretaria de Planificación Comunal grado 8 de la Escala de Remuneraciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.972 de fecha 01 de Septiembre de 2017, que aplicó a doña **Ana Lilian Sepulveda Ponce**, la medida disciplinaria de Multa de un 15% de la Remuneración.
- 3.- El recurso de reposición presentado por doña Ana Lilian Sepulveda Ponce, dentro del plazo legalmente establecido, de fecha 08.09.2017.
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, en su Título V "De la responsabilidad Administrativa".
- 5.- Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
- 6.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 139, de la Ley 18.883, otorga un plazo de 5 días para interponer Recurso de Reposición, frente a un Sumario Administrativo, como el caso de autos.
- 2.- Que el Decreto Alcaldicio N° 2.972 de fecha 01.09.2017, que aplica medida disciplinaria que indica, fue notificado a la Sra. Ana Lilian Sepulveda Ponce, con fecha 05.09.2017, según da cuenta el libro de notificaciones, de la Secretaria Municipal.
- 3.- Que en su presentación, no aporta antecedentes que puedan hacer variar lo antes resuelto, no adjuntando documentación alguna.

DECRETO:

- 1.- **NO HA LUGAR**, al recurso de reposición interpuesto por doña **ANA LILIAN SEPULVEDA PONCE** presentado con fecha 08 de Septiembre de 2017, en contra del El Decreto Alcaldicio N° 2.972 de fecha 01 de Septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A DOÑA ANA LILIAN SEPULVEDA PONCE, EN CASO DE BÚSQUEDA EN DOS DÍAS DISTINTOS, PROCÉDASE A NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE CARTA CERTIFICADA.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



Q' ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍVESE.

ESR/esr

DISTRIBUCIÓN.

Sra. Ana Sepulveda Ponce.

Secretaria Municipal.

Asesoría Jurídica.

Archivo.

Oficina de Personal.